



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 79 - 2018/MDV-CDV

Ventanilla, 30 de noviembre de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 30 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante el Informe N° 086-2018/MDV-GI, la Gerencia de Infraestructura, solicita se autorice a través del Concejo Municipal al Alcalde la Suscripción de la Adenda al Convenio de Transferencia de Recursos Públicos N° 097-2018-VIVIENDA;

Que, en merito a la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, norma marco para ejecución de gasto del sector público, se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos N° 097-2018-VIVIENDA entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al proyecto antes señalado;

Que, con fecha 19 de setiembre se promulgó la Ley N° 30847, Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras medidas, norma que tiene por objeto aprobar diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras acciones por parte de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos regionales y los Gobiernos Locales;

Que, dicha norma determina e individualiza el monto asignado en mérito al Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de Espacio Público en la Mz. F2 Lote1 del Grupo Residencial B1, Sector B – P.P.N.P., distrito de Ventanilla – Provincia Callao – Región Callao", con código SNIP N° 2399371 por S/ 3,841,094 soles;

Que, mediante Oficio N° 2408-2018-VIVIENDA/VMVU-PMIB el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, presenta el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la suscripción de la Adenda al Convenio de Transferencia de Recursos Públicos N° 097-2018-VIVIENDA entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, el artículo 9 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 45.4 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, establece que la Gerencia de Infraestructura tiene como función el de Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la inversión en la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo del distrito, con la participación de la población organizada, (...).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



Artículo 1.- Autorizar al Sr. Alcalde la suscripción de la Adenda al Convenio de Transferencia de Recursos Públicos N° 097-2018-VIVIENDA respecto al Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de Espacio Público en la Mz. F2 Lote1 del Grupo Residencial B1, Sector B – P.P.N.P., distrito de Ventanilla – Provincia Callao – Región Callao", con código de inversión N° 2399371.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a sus unidades orgánicas dependientes el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. José Luis Castillo Soto
GERENTE (e)